PODER EJECUTIVO
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SECRETARÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN SICOM N° 394.-

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME FINAL DE FECHA 25 DE ABRIL DE 2017 DEL COMITE DE EVALUACION DE OFERTAS Y SE ADJUDICA A LA FIRMA AGENCIA EFE S.A. EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DIRECTA SICOM N° 05/2017 "ADQUISICION SERVICIO DE AGENCIA DE NOTICIAS INTERNACIONALES" – PLURIANUAL 2017-2018 – ID 327077"

Asunción, 26 de abril de 2017

VISTO: El Memorándum de fecha 25 de abril de 2017 (Expediente SICOM Documentación Interna Nº 0669-2017 del 25/04/2017), por el cual el Comité de Evaluación de Ofertas del procedimiento de Contratación Directa SICOM Nº 05/2017 "Adquisición servicio de Agencia de Noticias Internacionales" – Plurianual 2017-2018 – ID 327077, presenta su informe final de evaluación;

CONSIDERANDO: Que, en su informe señala que en el citado procedimiento de Contratación Directa ha presentado su oferta la firma Agencia EFE S.A., cuyo precio total asciende a la suma de G. 52.069.500 (guaraníes cincuenta y dos millones sesenta y nueve mil quinientos), IVA incluido;

Que, según lo manifestado en el mencionado informe, el Comité de Evaluación de Ofertas procedió a seleccionar provisoriamente a la única oferta económica presentada y evaluada, que corresponde a la firma Agencia EFE S.A., resultando que cumple sustancialmente con las exigencias establecidas en la Carta de Invitación y sus Anexos, por lo que la recomienda para su adjudicación, por un monto total de G. 52.069.500 (guaraníes cincuenta y dos millones sesenta y nueve mil quinientos), IVA incluido, a ser ejecutado en los Ejercicio Fiscales 2017 y 2018, respectivamente, bajo responsabilidad de la máxima autoridad de la Institución, conforme con el artículo 34, inc. c), de la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas";

Que, el Presupuesto de la Entidad para el Ejercicio Fiscal del año 2017, aprobado por Ley Nº 5.554/2016, según Decreto Nº 6.657/2017, prevé una parte de los recursos necesarios para el referido llamado a Contratación Directa, en el rubro pertinente, quedando la parte restante sujeta a la aprobación, por ley, del Presupuesto de la SICOM para el Ejercicio Fiscal 2018;

Que, el artículo 5º, inc. l), del Decreto Nº 171/2008, modificado por Decreto Nº 1.069/2013, dispone que la Institución tiene, entre otras, la atribución de administrar los recursos presupuestados por la Ley del Presupuesto General de la Nación, que le sean transferidos para su ejecución directa;

Que, en consecuencia, resulta procedente aprobar el informe final de fecha 25 de abril de 2017 del Comité de Evaluación de Ofertas y adjudicar a la firma Agencia EFE S.A. el procedimiento de Contratación Directa SICOM Nº 05/2017 "Adquisición servicio de Agencia de Noticias Internacionales" – Plurianual 2017-2018 – ID 327077;

JUAN JOSÉ CABALLERO VILLALBA
Secretario General
Secretaría de Información y Comunicación
Presidencia de la República

Fabrizio Cattaris Ramos
Ministro - Secretario Ejecutivo
Secretaría de Información y Comunicación
Presidencia de la República

PODER EJECUTIVO
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SECRETARÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN SICOM N° 394.-

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME FINAL DE FECHA 25 DE ABRIL DE 2017 DEL COMITE DE EVALUACION DE OFERTAS Y SE ADJUDICA A LA FIRMA AGENCIA EFE S.A. EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DIRECTA SICOM N° 05/2017 "ADQUISICION SERVICIO DE AGENCIA DE NOTICIAS INTERNACIONALES" – PLURIANUAL 2017-2018 – ID 327077"

Las disposiciones contenidas en la Ley N° 2.051/2003, art. 34, inc. c), en sus modificaciones y reglamentaciones, en el Decreto N° 171/2008, arts. 5°, inc. l), y 7°, y en el Decreto 1.069/2013, arts. 1° y 2°;

POR TANTO, en ejercicio de sus funciones y atribuciones,

EL MINISTRO – SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARIA DE INFORMACION Y COMUNICACION, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- Aprobar el informe final de fecha 25 de abril de 2017 del Comité de Evaluación de Ofertas del procedimiento de Contratación Directa SICOM N° 05/2017 "Adquisición servicio de Agencia de Noticias Internacionales" – Plurianual 2017-2018 – ID 327077, que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Adjudicar a la firma Agencia EFE S.A. el procedimiento de Contratación Directa SICOM N° 05/2017 "Adquisición servicio de Agencia de Noticias Internacionales" – Plurianual 2017-2018 – ID 327077, por un monto total de G. 52.069.500 (guaraníes cincuenta y dos millones sesenta y nueve mil quinientos), IVA incluido, bajo responsabilidad de la máxima autoridad de la Institución, conforme con el artículo 34, inc. c), de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas".

Artículo 3°.- Encargar a la Dirección General de Administración y Finanzas de la Institución la imputación presupuestaria de una parte de la erogación autorizada por la presente Resolución en Tipo: 2 – Presupuesto de Programas de Acción, Programa: 002 – Servicios Sociales de Calidad, Sub-Programa: 11 – Información y Difusión de las Actividades del Gobierno, Fuente de Financiamiento: 10 – Recursos del Tesoro, Unidad Responsable: 19, Código: 260, Rubro: Servicios Técnicos y Profesionales, del Presupuesto vigente de la Entidad, quedando la parte restante sujeta a la aprobación, por ley, del Presupuesto de la SICOM para el Ejercicio Fiscal 2018.

JUAN JOSE CABALLERO VILLALBA
Secretario General
Secretaría de Información y Comunicación
Presidencia de la República

Fabrizio Caligaris Ramos
Ministro - Secretario Ejecutivo
Secretaría de Información y Comunicación
Presidencia de la República

PODER EJECUTIVO
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SECRETARÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN SICOM Nº 394.-

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME FINAL DE FECHA 25 DE ABRIL DE 2017 DEL COMITE DE EVALUACION DE OFERTAS Y SE ADJUDICA A LA FIRMA AGENCIA EFE S.A. EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DIRECTA SICOM Nº 05/2017 "ADQUISICION SERVICIO DE AGENCIA DE NOTICIAS INTERNACIONALES" – PLURIANUAL 2017-2018 – ID 327077"

Artículo 4º.- Encargar a la Unidad Operativa de Contratación de la Institución la realización de la comunicación correspondiente a la firma oferente y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los fines legales pertinentes.

Artículo 5º.- La presente Resolución será refrendada por el Secretario General de la Institución.

Artículo 6º.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

JUAN JOSE CABALLERO VILLALBA
Secretario General
SICOM

FABRIZIO CALIGARIS RAMOS
Ministro – Secretario Ejecutivo
SICOM